

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELICIEGO****Nombramiento de los vicealcaldes o tenientes de alcalde**

Por el Decreto de Alcaldía número 131/2023 de fecha de 21 de junio, el alcalde del Ayuntamiento de Elciego ha dictado la siguiente resolución, cuya parte resolutive es la siguiente:

Primero. Nombrar vicealcaldes o tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Elciego a los siguientes concejales: primer vicealcalde o teniente de alcalde: Alain Callejo Matía, segunda vicealcadesa o teniente de alcalde: Ayla Bereciartua Ruiz de Vergara.

Segundo. Establecer que en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta alcaldía, las atribuciones y competencias que le reconoce la legislación vigente serán desarrolladas por los tenientes de alcalde, de conformidad con su orden de nombramiento.

Así mismo me sustituirán de modo automático en dicho orden cuando durante la celebración de una sesión plenaria tenga que abstenerme de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Tercero. Notificar este decreto a los tenientes de alcalde afectados para que acepten el cargo, advirtiéndoles que deberán mantener informada a esta alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como alcalde accidental, sin que puedan, durante el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión organizativa que se convoque en cumplimiento de lo que establece el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto. Publicar el contenido de este nombramiento en el BOTHA, en el tablón de edictos y en la sede electrónica del ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

En Elciego, a 22 de junio de 2023

El Alcalde

JUAN CARLOS URIBE RUEDA